

Secretaría.- A despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real, con el escrito de fecha noviembre 22 de 2021, mediante el cual las partes procesales solicitan la suspensión del proceso por el término de un mes. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, noviembre 26 de 2021

La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

AUTO No. 1496

RAD. 76001310301120210020300

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, noviembre veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, por ser procedente lo solicitado por las partes, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 161 C.G.P. y artículo 301 ibídem, el juzgado

RESUELVE:

1. Decretar la suspensión del presente proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real adelantado por el Banco BBVA contra Hugo Hernán Guzmán Castillo, por el término de un (1) mes contado a partir del 22 de noviembre del año en curso, atendiendo la solicitud expresa de las partes procesales.

2. De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 301 C.G.P. y como quiera que se dan los presupuestos señalados en dicha norma, se tiene por notificado al demandado Hugo Hernán Guzmán Castillo por conducta concluyente, tanto del auto de mandamiento ejecutivo, como de todas las providencias dictadas dentro del proceso, a partir del 22 de noviembre del presente año, fecha de presentación del escrito en el que manifiesta conocer el auto de apremio.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga

Juez Circuito

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO

SECRETARIA

En Estado No. 176 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: NOVIEMBRE 29 DE 2021

La Secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c8808e2447efbec91ea1be42c090f64ccfc8b404a553db7832723ef64d0a2b9d

Documento generado en 26/11/2021 02:30:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>